



REPUBLICA DOMINICANA
COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

16 de abril, 2020

**CIRCULAR No. 04
ACLARATORIA**

PROCESO DE EXCEPCION BAJO MODALIDAD DE EMERGENCIA

**ADQUISICION DE ALIMENTOS, BEBIDAS, ARTICULOS DESECHABLES, DE COCINA, DE HIGIENE Y LIMPIEZA
COMEDORES ECONOMICOS-MAE-PEEN-2020-0002**

A TODOS LOS OFERENTES INTERESADOS

El Comité de Compras y Contrataciones de **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO** tiene a bien informar lo indicado más adelante, a los fines de puntualizar conceptos y criterios establecidos en los Términos de Referencia del proceso de referencia, a saber:

1. Sobre la entrega de los bienes:

En virtud de la actual situación de emergencia, el oferente deberá iniciar la entrega equivalente al 30% de las cantidades de bienes adjudicados de **MANERA INMEDIATA** y continuar realizando el resto de las entregas consecutivamente, según el requerimiento de la entidad contratante por el periodo de **Un (1) mes** a contar de la notificación de la adjudicación.

Lo anterior se refiere a lo indicado en los numerales 2.9 y 2.10 de los Términos de Referencia, citados a continuación:

2.9 Duración del Suministro

*La Convocatoria se hace sobre la base de satisfacer el suministro iniciando de **manera inmediata** y consecutiva por el periodo de **un (1) mes**, a partir de la notificación de adjudicación.*

***COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO** podrá, previa notificación, extender o disminuir dentro del plazo establecido o fuera de este; el periodo para las entregas si ocurriera algún acontecimiento que impida la recepción de manera segura de los alimentos o por causas de fuerza mayor que pudieran derivar en pérdidas para la institución.*

2.10 Lugar del Suministro y horarios de entregas

Los pedidos se librarán en el almacén ubicado en el domicilio de la sede principal de la Entidad Contratante y en cualquiera otro domicilio dentro del ámbito territorial de la República Dominicana, según tenga a bien disponer ésta. El horario de recepción será de lunes a domingo, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

*La entrega de los bienes deberá iniciarse de **manera inmediata** a partir de la notificación de adjudicación, **iniciando con un 30% de las cantidades adjudicadas** y continuando las entregas sucesivas de manera ininterrumpidas, que serán programadas para ser recibidas cada 3 días o según las necesidades de la entidad.*

Es oportuno indicar que el término de la contratación es de 3 meses a partir de la fecha de la suscripción del contrato, esto a los fines de agotar los trámites de formalización y registro del contrato. Sin embargo, el mismo se referirá al periodo de ejecución de un (1) mes para el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, de conformidad a lo indicado precedentemente.

2. Sobre la disponibilidad:

Conforme se establece en el numeral **4.11 Criterio de Adjudicación**, se requiere que el oferente cumpla con el requisito de poseer capacidad de entrega inmediata, por lo que se ha requerido a los oferentes adjuntar a su oferta una carta donde declare sujetarse a esta obligación, a fines de certificar que se comprometa a realizar la entrega con la prontitud requerida, lo cual será de cumplimiento obligatorio, dada la necesidad de emergencia que motiva la adquisición. En ese sentido, el adjudicatario deberá velar por cumplir este requerimiento de manera cabal y oportuna, por lo que los oferentes que no posean esta capacidad de entrega no podrán satisfacer la necesidad de la entidad para suplir de alimentos a la

población de escasos recursos ante la situación de pandemia declarada por de emergencia por el Congreso Nacional de la República y el Poder Ejecutivo de la nación.

En ese mismo orden, se les solicita a los oferentes tomar en cuenta al momento de preparar sus propuestas, verificar la forma de presentación de los bienes ofertados, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 2.14 de los Términos de Referencia, debiendo realizarse las cotizaciones **en la misma unidad de medida o presentación requerida**. (Si se piden fardos, paquetes, libras, no se deben cotizar en unidades y viceversa). Estas presentaciones serán las requeridas al adjudicatario para la recepción, momento en el cual se verificará que los bienes poseen calidad óptima en cuanto a su estado y composición, atendiendo a los fines que son adquiridos, es decir para la alimentación de población.

Tratándose de un proceso de adquisición por emergencia y el estado actual de cuarentena que se encuentra el país, se ha obviado el requerimiento de presentación de muestras de los bienes ofertados y de las certificaciones de calidad regularmente requeridas para este tipo adquisición, ya que se ha tomado en cuenta la dificultad de los proveedores operar de manera regular sus actividades comerciales y operativas, y así también por el breve plazo que conlleva un proceso de contratación por emergencia; sin embargo, los oferentes deben hacer sus ofertas bajo el entendido de que los bienes a suministrar deben reunir las condiciones de calidad óptima atendiendo a su presentación, apariencia, uniformidad, madurez y frescura, según su tipo y naturaleza, esto es: cárnicos, vegetales, granos etc., por lo que sus ofertas deberán realizarse bajo dicho criterio.

3. Especificaciones Técnicas:

Los bienes deberán cumplir con las condiciones requeridas en las especificaciones técnicas referidas en el **Anexo I**. En ese sentido se hacen las siguientes puntualizaciones:

Lote 1:

- a) Los productos a granel deberán ser frescos y de producción nacional. En ese sentido deberá proveerse la constancia de que es de producción nacional. (tal como es requerido en el **Anexo I**)
- b) Los bienes industrializados deberán especificar la marca y contener etiquetas de registro industrial con indicación nutricional de los mismos en su etiqueta.

Lote 3:

- a) En las especificaciones del ítem No.1 se indica "timbrados". Se refiere que deben tener impresa su marca.
- b) Los bienes de los ítems 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 22 y 23, deberán poseer su etiqueta de contenido y registro industrial.

En el sentido antes indicado, la oferta deberá referir la marca de los bienes ofertados y las especificaciones solicitadas, bajo el entendido de que al momento de la entrega se verificará el cumplimiento de estas condiciones. Los bienes que no cumplan con estas no serán recibidos, según se ha indicado en el numeral 6.1 de los Términos de Referencia del presente proceso.

